ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ-02/2022

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día quince de febrero del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, quien preside la sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: el Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, el Consejero, Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Maestro en Derecho José Alejandro de Guadalupe Moguel Espejo, Subjefe de Normatividad de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo como asesor jurídico del Comité; por último, el Contador Público Jorge Adrián Huerta Baizabal, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, como asesor técnico de la presente licitación. -

I.- Primeramente se procede a pasar lista de asistencia de los presentes en esta sesión: Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, Consejero Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. ----------

II.- En cumplimiento del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la presencia de la Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida en función de Presidente del Comité y del Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero y el Consejero Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku se procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. --

III.- En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública PODJUDCJ 02/2022 relativa a la adquisición del servicio de aseguramiento de grupo para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conforme se establece en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, prevista para esta fecha, hora y lugar, en el numeral 3.2 de las bases de la presente Licitación Pública, que textualmente dice: *"La convocante celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. a las 10:00 horas del día 15 de febrero del año 2022, con el*

propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.". -----------------------

En cumplimiento del quinto punto del orden del día, se procede a pasar lista a los representantes de las empresas participantes: --------------------

LICITANTE	REPRESENTANTE
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE INE 1492084857
SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO INE 0316014063734
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS,S.A.B.	NO SE PRESENTÓ
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	ILSE DALETH BELTRÁN BONILLA INE 0381126872916
INSIGNIA LIFE S.A DE C.V.	MIRNA GUADALUPE CASTILLO MARTÍNEZ INE 1549118065
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	NO SE PRESENTÓ

Acto seguido se hace constar que la fecha y hora prevista como límite para la recepción de las preguntas para la reunión de aclaraciones en relación a las bases de la presente Licitación Pública, fue el día once de febrero del año dos mil veintidós y se hace constar a las empresas participantes que presentaron preguntas. ---

EMPRESA PARTICIPANTE	***PRESENTÓ***
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	***SÍ***
SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	***NO***
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	***SÍ***
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	***NO***
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	***NO***
GENERAL DE SEGUROS,S.A.B.	***SÍ***
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	***SÍ***
INSIGNIA LIFE S.A DE C.V.	***SÍ***
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	***SÍ***

A continuación se da respuesta a las interrogantes de las empresas:

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

1. GENERAL
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Los conceptos no descritos en las bases de la presente licitación operaran bajo las condiciones generales de seguro de grupo de vida de la compañía ganadora.

2. GENERAL
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD HISTÓRICA DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS POR GRUPO QUE CONTENGA; CAUSA DEL SINIESTRO, COBERTURA AFECTADA, MONTO PAGADO, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE REPORTE, FECHA DE PAGADO Y ESTATUS DEL SINIESTRO.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Un siniestro en 2020 y 3 siniestros en 2019, descripción en tabla anexa.

3. GENERAL
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR A QUÉ FECHA ESTÁ ACTUALIZADO CADA UNO DE LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Al 14 de febrero de 2022.

4. GENERAL
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN ESTE ACTO LA JUNTA DE ACLARACIONES, BASES Y ANEXO TÉCNICO EN FORMATO EDITABLE (WORD), CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Las bases, los anexos y formatos pueden ser consultados y descargados desde la página electrónica del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, los cuales son convertibles a word y excel.

5. LINEAMIENTOS GENERALES Y DOCUMENTOS INTEGRANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, "TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA FORMA SOLICITADA PARA FACILITAR LA REVISIÓN, AÑADIENDO UNA COPIA DE CADA DOCUMENTO", PÁGINA 8.
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SERA NECESARIO AÑADIR COPIA DE LOS ESCRITOS QUE SE PRESENTARAN DE FORMA ORIGINAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara que, el punto número 4 de las bases de la presente licitación, establece que toda la documentación deberá presentarse añadiendo una copia de cada documento, los cuales deberán seguir el orden indicado y cada documento con una carátula o portada que señale el número de documento de que se trata, conforme a la numeración establecida en los puntos del 4.1 al 4.3.

6. 4.1.4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y LA QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA, DOCUMENTO 6, PÁGINA 10. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES SON DICTAMINADOS POR UN TERCERO (KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR:
A) COPIA DEL ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
C) COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORA LOS ESTADOS FINANCIEROS.
LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLICA EL "INCISO B COPIA DEL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" YA QUE SE REALIZA MEDIANTE UN TERCERO.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara que para cumplir con el requisito a que se refiere el numeral 4.1.4 en relación al documento 6, párrafo 1, los licitantes que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 a del código fiscal de la federación deberán presentar:

A) copia del estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2020.
B) copia del acuse de presentación del dictamen fiscal ante el servicio de administración tributaria, y
C) copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros dictaminados.

7. 4.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.2.2 DOCUMENTO 14, PÁGINA 11. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR "PROYECTO DE POLIZA", ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= **Se aclara que el documento 14 (a), a que se refiere el punto 4.2.2 se trata de un escrito que, omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deberá contener el clausulado completo de la póliza tal como será entregada en caso de resultar ganadora.**

8. 4.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.2.7 DOCUMENTO 19, PÁGINA 12. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO EN CASO DE NO HABER SIDO PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA ADJUDICATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE MANIFESTADO DICHO SUPUESTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara a la licitante que el documento 19 que se indica en el punto 4.2 de las bases de la presente licitación, que deberá presentar, se trata de una carta que emite la convocante a solicitud del representante de la empresa participante.

9. 4.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.2.7 DOCUMENTO 19, PÁGINA 12. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS EL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE LA MISMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara que, la proveedora interesada solicitará ante la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el documento 19 a que se refiere.

10. 4.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.2.10 DOCUMENTO 22, PÁGINA 12. FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DICHO FORMATO TAMBIEN SERA DIRIGIDO AL ABOGADO RICARDO DE JÉSUS ÁVILA HEREDIA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ASI COMO CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y FORMATOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara que de conformidad con el numeral 5.2 de las bases de la presente licitación, las propuestas deberán ser dirigidas al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán; entendiéndose que la propuesta se encuentra integrada por toda la documentación que las bases requieren; si en las bases se indica que algún documento deberá ser dirigido a persona distinta, en ese caso el documento deberá ser dirigido a la persona que se indique.

11. 6.3 SEGUNDA ETAPA, PÁGINA 16.
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LAS ASEGURADORAS SE CONSIDERAN DE ACREDITADA SOLVENCIA, POR LO QUE NO ES NECESARIO ESTABLECER GARANTÍA DE SERIEDAD. SIENDO ASÍ, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO APLICA LA GARANTIA DE SERIEDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara a la licitante que las bases de la presente licitación no prevé el otorgamiento de garantías de seriedad y cumplimiento.

12. 6.3 SEGUNTA ETAPA. PÁGINA 16.
EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS EL TIPO DE GARANTIA, A FAVOR DE QUIEN Y PORCENTAJE DEL MISMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara a la licitante que las bases de la presente licitación no prevé el otorgamiento de garantías de seriedad y cumplimiento.

13. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2022 CON TÉRMINO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, AMBAS FECHAS AL MEDIO DÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se aclara a la licitante que de conformidad con las bases de la presente licitación, la vigencia de la cobertura del aseguramiento objeto de la misma, comenzará a partir de las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2022 y terminará a las 12:00 horas del día 01 de enero de 2023. Párrafo b) del numeral 1.3.

14. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON LAS SIGUIENTES:

a. FALLECIMIENTO
b. MUERTE ACCIDENTAL
c. PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE
d. EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ

R= Se aclara a la licitante que en el numeral 1.2 de las bases de la presente licitación, pagina 4, se indica la cobertura del aseguramiento objeto de la misma, por lo que deberán ser atendidas; no obstante, las bases prevén que, si la licitante añade a su propuesta coberturas adicionales a las indicadas en estas bases, las añadidas serán sin costo; esto puede verificarse en el numeral 4.2.1.

15. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS OTORGAR LA COBERTURA DE ~~EXENCION DE PAGO~~ DE PRIMAS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS PERSONAS INDEMNIZADAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁN CONTINUAR ASEGURADAS POR FALLECIMIENTO SÓLO DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIN QUE SEA NECESARIO EL PAGO DE PRIMAS POR ELLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Favor de ajustarse a los requerimientos de las bases de la presente licitación.

16. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE FIRMARAN LOS CONSENTIMIENTOS EN FORMATO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Se aclara a la licitante que todos los formatos que no sean proporcionados por este Comité y que no deban ser de acuerdo a los formatos que se establecen en las bases de la presente licitación, serán de creación libre para las licitantes.

17. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA POR EL 25% DEL MONTO CONTRATADO Y/O HASTA POR TRES MESES MÁS SERÁ DE MUTUO ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
R= Se aclara a la licitante que en su propuesta deberá comprometerse a otorgar el aseguramiento objeto de la presente licitación en la forma establecida en el numeral 4.2.1 de las bases de la presente licitación, aceptando todas las condiciones establecidas en dichas bases y a proporcionar a solicitud del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los mismos servicios licitados hasta un 25% más y/o hasta por 3 meses más, respetando a la solicitante los mismos precios y condiciones ofertados y aceptados en la propuesta que haya ganado la presente licitación.

18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD EN FORMATO EXCEL DEL PERSONAL ACTIVO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS CON FECHA DE SINIESTRO Y FECHA DE RECLAMACIÓN, MONTO DEL SINIESTRO, COBERTURA AFECTADA Y CAUSA DEL SINIESTRO, TODA LA INFORMACIÓN AL 31 DE ENERO COMO MINIMO.
R= Un siniestro en 2020 y 3 siniestros en 2019, descripción en tabla anexa.

19. FAVOR DE COMPARTIR LOS LISTADOS EN FORMATO EXCEL.
R= Los listados se encuentra en la página electrónica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, son descargables y convertibles a word y excel.

20. FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS DE LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS COMO MINIMO.
R= En 2021 fueron 845 personas, en 2020 fueron 783 personas, en 2019 fueron 752 personas.

21. EN CASO DE QUE EL LISTADO PARA COTIZAR DIFIERA DEL LISTADO PARA EMITIR FAVOR DE CONFIRMAR SE APLICARÁ LA CUOTA PROMEDIO OFERTADA A LA SUMA ASEGURADA DE LA NUEVA POBLACIÓN AJUSTANDOSE LA PRIMA NETA OFERTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

22. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE REALIZARÁ EL AJUSTE DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA AL FINAL DE LA VIGENCIA.
R= Se aclara que los ajustes motivados por altas y bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago y devolución de primas.

23. EN CASO DE DESACUERDO EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ, SE SOLICITA CONFIRMAR SI ES POSIBLE REALIZAR UNA SEGUNDA VALORACIÓN EN DICHO DICTAMEN POR UN MEDICO DICTAMINADOR DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA.
R= Se aclara a la licitante que de acuerdo con el párrafo marcado con la letra m de las bases de la presente licitación, la autoridad sanitaria competente para dictaminar los casos de invalidez total y permanente del personal del consejo de la judicatura es: servicios de salud de Yucatán SSY, por medio del hospital Dr. Agustín O' Horán.

24. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Los conceptos no descritos en las bases de la presente licitación operaran bajo las condiciones generales de seguro de grupo de vida de la compañía ganadora.

25. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PUEDA DIFERIR LA FECHA DE ENTREGA DE PROPOSICIONES LO ANTERIOR CON EL FIN DE PODER ELBORAR LAS PROPUESTAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= Las fechas no son modificables.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTA 1
Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:
Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
Del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
PRESENTE
Favor de pronunciarse al respecto
R= Se aclara a la licitante que las propuestas y los escritos que se incluya en ellas deberán dirigirse al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, salvo que en las bases de la presente licitación se especifique que algún documento deba ser dirigido a persona diversa.

PREGUNTA 2
En caso de resultar negativa su respuesta a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme a quien serán dirigidos los escritos del presente procedimiento.
R= Favor de apegarse a la respuesta anterior.

PREGUNTA 3
Respeto al requisito que se enuncia. "O. Presentar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento al personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y, en su caso, las excepciones." Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que se deberán presentar las condiciones generales de SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la licitante que, de deberán entregar toda la documentación y los escritos que se especifican en las bases de la presente licitación; asimismo, podrán presentar propuestas todas las empresas que se hayan inscrito a la presente licitación y que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas para tal efecto.

PREGUNTA 4
Solicitamos amablemente a la convocante que es correcto entender que el anexo técnico comprende desde el punto 1.1.- Número de asegurados (página 3) hasta el puno 2 (página 6), favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la concursante que en la tabla anexa en el punto 1.1. Se especifican 4 grupos de personal que deberá ser asegurado con un monto del seguro específico para cada grupo, así como el número de asegurados que conforman cada grupo y el universo total de personas que estarán aseguradas. En el anexo uno se especifican los datos de las personas que se encuentra en cada uno de los grupos señalados.

PREGUNTA 5

Respeto al requisito que se enuncia "4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas." Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que este requisito solo se será presentado en caso de que un tercero participe en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, en el entendido de que el no presentarlo no será motivo de desechamiento de nuestra propuesta, favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la licitante que podrá participar en el acto de apertura de propuestas y fallo, persona distinta al representante legal de la empresa que las haya suscrito (firmado), siempre y cuando exhiba copia certificada por fedatario público del poder con que acredite que es representante legal de la empresa licitante y además en dicho poder se consignen facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación; además deberá presentar copia simple de documento de identificación oficial con fotografía y copia simple. Ahora bien, si el tercero que hace entrega del sobre no cuenta con las facultades de representación indicadas, deberá presentar una carta poder simple expedida por el representante legal de la empresa, en original y copia simple, así como copia simple de su identificación oficial con fotografía y el original para su cotejo, pero este tercero no podrá participar en los actos de apertura y fallo, no tendrá voz, se considerará que su presencia es únicamente para efectos de entrega de propuestas sin derecho a voz. La inasistencia a dichos actos del representante suscriptor de las propuestas no será motivo de desechamiento

PREGUNTA 6
DOCUMENTO 1
Respeto al requisito que se enuncia "La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple." Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que se cumple con este requisito presentando original o copia certificada del poder legal del representante legal, favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la concursante que dentro del sobre que contenga la documentación legal y financiera de sus propuestas deberá incluir el documento 1, que es el original o copia certificada de la escritura pública con que la persona que suscribe las propuestas acredite tener capacidad legal para hacerlo, junto con una copia simple.

PREGUNTA 7
DOCUMENTO 11
Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta base de asegurados en formato Excel, favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara que los anexos que contienen los datos para la formulación de su propuesta, se encuentra en la página del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los cuales pueden ser descargados y convertidos a word y excel, según requiera.

PREGUNTA 8
DOCUMENTO 14
Respeto al requisito que se enuncia "Escrito, "bajo protesta de decir verdad" que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura, tal como será entregada en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar, lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido, y lo que no." solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que en cumplimiento con el documento 14 bastará con presentar la propuesta técnica ofrecida por mi representada, favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la licitante que, deberá incluir en sus propuestas un escrito que no contendrá los datos del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, pero deberá contener el clausulado completo de la póliza tal como será entregada, en caso de resultar vencedora.

PREGUNTA 9
DOCUMENTO 14
en caso de resultar su respuesta negativa a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme a que clausulado hace referencia el documento 14, favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la concursante que el clausulado es parte de las condiciones y excepciones de su propuesta y que operarán la validez del seguro de grupo objeto de la presente licitación.

PREGUNTA 10
se solicita a la convocante eliminar todo lo relativo a la garantía de cumplimento de contrato de conformidad con el artículo 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ESTABLECE QUE "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN CONCURSO MERCANTIL, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA

SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"

R= Se aclara que dentro de los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, no se prevé la entrega de garantía.

PREGUNTA 11

Se solicita amablemente a la convocante que se confirme que es correcto entender que no es causa de desechamiento el no presentar la garantía de seriedad del 10 %, favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara que dentro de los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, no se prevé la entrega de garantía.

PREGUNTA 12

Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

R= Se aclara que las facturas deben sujetarse a los términos legales correspondientes.

PREGUNTA 13

Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada.

R= SEGUROS SURA S.A. DE C.V., por un monto total de $625,461.00

PREGUNTA 14

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R= Se aclara que respecto de la presente licitación, dentro de la documentación que se solicita en las bases de la misma para la formulación de las propuestas, no se prevé la entrega de garantía.

PREGUNTA 15

solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que la propuesta técnica se presentara en formato libre, favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara que los formatos que no se especifiquen o proporcionen a los licitantes en las bases de la presente licitación, podrán ser formulados por el proveedor de manera libre.

PREGUNTA 16

solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que la propuesta económica se presentara en formato libre, favor de pronunciarse al respecto

R= Se aclara que en las bases de la presente licitación, se establecen formatos y especificaciones para la elaboración y presentación de la documentación requerida, a los cuales el licitante deberá ajustarse; ahora bien, en caso de no establecerse un formato específico para algún documento solicitado, éste podrá ser elaborado a criterio del proveedor.

PREGUNTA 17

solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la forma de pago será en una sola exhibición

R= Se clara que de conformidad con el párrafo marcado con la letra d del numeral 1.3, el pago del costo del aseguramiento se hará en un solo pago anual, al inicio de la vigencia de la póliza correspondiente y al concluir se hará el ajuste conforme a las altas y bajas ocurridas, a favor o en contra.

PREGUNTA 18

Favor de confirmar las actividades del grupo asegurable
R= SE ACLARA QUE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO ASEGURABLE SON ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES.

PREGUNTA 19
se solicita amablemente a la convocante confirmar el total de asegurados es de 842.
R= Se aclara a que la suma de los grupos de asegurados hacen un total de 842 asegurados; sin embargo, en caso de bajas y de altas, se harán los ajustes correspondientes de acuerdo a los establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 20
Documento 6: Se solicita a la convocante confirmar que se cumple presentando la Copia de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2020 con el informe de los auditores independientes y la Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que dictamino los estados financieros, lo anterior debido a que mi representada no presenta Dictamen Fiscal.
R= Se aclara que para cumplir con el requisito en relación a los estados financieros, los concursantes deberán ajustarse a lo establecido en los incisos a, b y c de los párrafos 1 y 2 del numeral 4.1.4, documento 6.

PREGUNTA 21
Documento 6: ~~En caso~~ que recibir una respuesta negativa a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito presentando únicamente la documentación solicitada en el numeral 2 En caso de no estar obligado a dictaminar.
R= Se aclara que para cumplir con el requisito en relación a los estados financieros, los concursantes deberán ajustarse a lo establecido en los incisos a, b y c de los párrafos 1 y 2 del numeral 4.1.4, documento 6.

PREGUNTA 22
Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, genero, fecha de nacimiento, categoría
R= Se aclara a los licitantes que los anexos con los datos de los asegurados que se requieren para la elaboración de sus propuestas se encuentra en la página del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los cuales pueden ser descargados y convertidos a formatos word y excel.

PREGUNTA 23
Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.
R= favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 24
Favor de confirmar que se requiere propuesta sin dividendos.
R= favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 25
Favor de indicar el presupuesto asignado.
R= Se aclara a los licitantes que, de acuerdo con las bases de la presente licitación, la información a que se refiere no es relevante para la elaboración de su propuesta, por lo que deberá atender a los montos establecidos en las mismas.

PREGUNTA 26
Favor de confirmar que solo la aseguradora adjudicada presentara costos por asegurado.
R= Se aclara a los licitantes que todas las empresas participantes deberán entregar los costos de acuerdo con el formato udap 04 de la propuesta económica.

PREGUNTA 27
Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.
R= Se aclara a los licitantes que el pago de la prima correspondiente será a cargo del consejo de la judicatura del poder judicial del estado.

PREGUNTA 28
Favor de proporcionar la siniestralidad indicando monto, vigencia y cobertura afectada, de los últimos 5 años.
R=

Monto: 300,000 – año 2018
Monto: 400,000 – año 2019
Monto: 300,000 – año 2019
Monto: 200,000 – año 2019
Monto: 400,000 – año 2020

PREGUNTA 29
Dar una breve descripción de actividades de los asegurados
R= Se aclara a la licitante que las actividades de los asegurados son administrativas y jurisdiccionales.

PREGUNTA 30
Favor de confirmar que la vigencia 1 de marzo del 2022 al 1 de enero del 2023
R= Se aclara a los licitantes que la cobertura del servicio de aseguramiento de grupo objeto de la presente licitación, comenzará a partir de las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2022 y concluirá a las 12 horas del día 1 de enero de 2023.

PREGUNTA 31
Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento
R= favor de apegarse a lo solicitado a las bases de la presente licitación y atender a lo solicitado en los punto 1.2 y 1.3 de las mismas.

PREGUNTA 32
Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador
R= Se aclara a los licitantes que las propuestas deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación. En el caso actual, las coberturas se solicitan sin límite de edad.

PREGUNTA 33
Favor de indicarnos si se permite que quien presente la carpeta conteniendo las propuestas se acredite con carta poder simple firmada por el representante legal y dos testigos.
Favor de Pronunciarse al respecto
R= Se aclara a los licitantes que para efectos de entregar el sobre de propuestas, podrá hacerlo cualquier persona con una carta poder original simple, pero no tendrá participación en el acto de apertura y fallo.

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

1.- Documentación Legal y Financiera. Documento 9. Solicito a la Convocante nos Confirme que podemos presentar Opinión de Obligaciones Fiscales en Sentido positivo sea únicamente para el licitante Adjudicado. Favor de Confirmar.
R= Se aclara que, de acuerdo a las bases de la presente licitación, las empresas participantes deberán presentar junto con su propuesta toda la documentación requerida en las mismas; la propuesta que no contenga toda la documentación solicitada será desechada.

2.- Documentación Legal y Financiera. Documento 9. Solicito a la Convocante en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea Negativa nos permita presentar la última opinión de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo que mi representada cuente. Favor de Confirmar
R= Se aclara a la concursante que, de acuerdo con el numeral 4.1.4 de las bases de la presente licitación, la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitidas por el servicio de administración tributaria en sentido positivo, deberán ser vigentes a la fecha de su presentación.

3.- Estamos en el entendido de que no será causa de descalificación otorgar la cobertura de no más pago de primas por invalidez total y permanente a participantes de hasta 69 años, tomando en consideración que los productos individuales de vida tienen una edad máxima de aceptación de 70 años. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la concursante que, para la emisión de su propuesta deberá atender a las condiciones generales que se solicitan en las bases de la presente licitación, las cuales establecen que las coberturas del seguro objeto de la misma, deberán otorgarse sin límite de edad. Todas las propuestas que contengan condiciones diferentes serán analizadas por el comité quien resolverá en el acto de fallo sobre la conveniencia de dichas condiciones distintas a las solicitadas.

4.- Solicitamos de la manera más atenta nos indique si actualmente hay personas incapacitadas o en espera de un dictamen de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Hay una persona esperando su dictamen.

5.- Solicitamos de la manera más atenta nos confirme la institución médica que dictamina los estados de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la licitante que la autoridad sanitaria competente para emitir los dictámenes en caso de invalidez total y permanente es; servicios de salud de Yucatán (SSY), a través del hospital Dr. Agustín O'Horán.

6.- Estamos en el entendido de que AXA Seguros se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de información que considere pertinente para la comprobación de los estados de invalidez dictaminados. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la licitante que podrá hacer sus cotizaciones de acuerdo a las facultades que las leyes le confieran.

7.- Solicitamos de la manera más atenta nos proporcione el listado de participantes en formato Excel que contenga apellido paterno, apellido materno, nombre(s), fecha de nacimiento, género, puesto. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Los anexos con los datos de los asegurados que se requieren para elaborar las propuestas se encuentran en la página electrónica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los cuales son descargables y convertibles a word y excel.

8.- Solicitamos de la manera más atenta confirmar el número de participantes del grupo 4, debido a que en el anexo técnico hay 573 registros. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la licitante que de conformidad con la tabla anexa en el numeral 1.1 de las bases de la presente licitación el grupo 4 se encuentra conformado con 572 asegurados; no obstante, de acuerdo con el párrafo e del numeral 1.3. De las mismas bases, los ajustes motivados por altas o bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.

9.- Solicitamos de la manera más atenta nos proporcione la siniestralidad de los últimos 3 años indicando número de siniestro, causa del siniestro, monto pagado, cobertura afectada y fecha de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
R=
Monto: 300,000 – año 2018
Monto: 400,000 – año 2019
Monto: 300,000 – año 2019
Monto: 200,000 – año 2019
Monto: 400,000 – año 2020

10.- Estamos en el entendido que el documento oficial para la designación de beneficiarios y para la reclamación de siniestros es el consentimiento original. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la licitante que el formato de designación de beneficiarios de los asegurados es la póliza misma que ellos deberán firmar y en la que deberán consignar sus nombres y los de sus beneficiarios en el porcentaje que consideren.

11.- Estamos en el entendido que el tipo de administración solicitado para la póliza es autoadministrada y que se realizará un ajuste anual al final de la vigencia para el cobro o devolución de prima de acuerdo a lo señalado en el punto e. De las condiciones generales del objeto de la licitación, con base en el listado final, con altas y bajas en el transcurso de la vigencia, que la convocante nos proporcione. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la concursante que de acuerdo con las bases de la presente licitación que la póliza del aseguramiento que se requiere en la misma, es bajo el esquema de autoadministrada y que los ajustes motivados por altas o bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.

12.- Favor de ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de grupo vida de AXA Seguros, S.A. de C.V. Prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara a la concursante que, para la emisión de su propuesta deberá atender a las condiciones generales que se solicitan en las bases de la presente licitación; todas las propuestas que contengan condiciones diferentes serán analizadas por el comité quien resolverá en el acto de fallo sobre la conveniencia de dichas condiciones distintas a las solicitadas; en caso de discrepancia entre las

condiciones diversas ofrecidas por la concursante ganadora y las de las presentes bases, deberá prevalecer las que se requieren en dichas bases y los aclarado en la junta de aclaraciones.

13.- En atención al numeral 6.3 Segunda etapa. Solicito a la convocante confirme que no será necesario entregar la garantía de seriedad, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:
R= Se aclara a la concursante que las presentes bases no prevén la entrega de garantías por parte de las empresas participantes.
"Artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales."

14.- En atención a la pregunta que antecede y, en caso de que su respuesta fuese en sentido negativo, se solicita a la convocante señalar si existirá un texto especial para la garantía que solicita.
R= Se aclara a la concursante que las presentes bases no prevén la entrega de garantías por parte de las empresas participantes.

15.- En alcance a la anterior pregunta, se solicita a la convocante señalar si es posible que la garantía requerida sea exhibida a través de Fianza emitida por una Institución Financiera expresamente autorizada para tal efecto.
R= Se aclara a la concursante que las presentes bases no prevén la entrega de garantías por parte de las empresas participantes.

16.- Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.
R= Las partes deberán sujetarse a la normativa vigente relativa.

17.- Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador
R= Se aclara a la licitante que, las empresas participantes deberán ajustarse a las condiciones generales de las bases de la presente licitación; asimismo, podrán proponer condiciones adicionales y/o diversas que consideren, distintas a las solicitadas en dichas bases, y será el comité quien las analice y en el acto de fallo determinará cual es la propuesta que cumple con sus requerimientos y resulta ser más conveniente para el personal destinatario del seguro que se licita, atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

METLIFE MÉXICO, S. A. DE C.V.

1. Página 3, Numeral 1 y página 19, punto 9 inciso c. Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición publica, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.
R= El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, cuenta con presupuesto autorizado para llevar a cabo la compra del servicio y/o producto objeto de la presente licitación.

2. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.
R= La primera pregunta fue respondida en sentido positivo.

3. En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación para la elaboración de su propuesta. En todo caso estese a lo establecido en los párrafos marcados con las letras o y s del numeral 1.3 de las bases de la presente licitación. Asimismo se aclara que las presentes bases no prevén la firma de un contrato entre la convocante y la aseguradora ganadora de la presente licitación.

4. Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se cumple con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Toda la normatividad relativa al Consejo, se encuentra en el apartado de normatividad de la página electrónica del mismo.

5. A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. ~~Favor de pronu~~nciarse al respecto.
R= La licitante deberá atender a los montos especificados en la tabla inserta en el numeral 1.1 de las bases de la presente licitación.

6. Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.
R= La petición no es objeto ni materia de la junta de aclaraciones de las bases de la presente licitación para la elaboración y entrega de su propuesta.

7. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Se aclara que de acuerdo con el párrafo marcado con la letra s del numeral 1.3 de las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es quien resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en dichas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente y los criterios de selección que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado .

8. PÁGINA 3, Numeral 1. Agradeceremos a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la comisión nacional de seguros y fianzas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
R= La licitante, para la elaboración y presentación de su propuesta, deberá apegarse a las especificaciones, condiciones y términos establecidos en las bases de la presente licitación para la elaboración y entrega de su propuesta.
Se aclara que de acuerdo con los párrafos marcados con las letras o y s del numeral 1.3 de las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es quien resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en dichas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente y los criterios que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

9. Página 3, Numeral 1.1. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquélla persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo

anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El licitante deberá apegarse a las especificaciones, condiciones y términos establecidos en las bases de la presente licitación para la elaboración y entrega de su propuesta.

En todo caso, se aclara que la licitante deberá atender a lo establecido en los párrafos o y s del numeral 1.3 de las bases de la presente licitación; esto es, la licitante deberá presentar una propuesta que contenga las condiciones y excepciones con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento al personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el comité resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales que sean diversas a las establecidas en las bases, considerando a la propuesta que le resulta más conveniente y tomando en cuenta los criterios que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

10. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara en el mismo sentido de la anterior.

11. Página 3, Numeral 1.1. Número de asegurados; agradeceremos a la convocante indicar el porcentaje de variación en número de asegurados de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Año 2019, 752 asegurados variación del 0.4% en relación al año anterior
Año 2020, 783 asegurados variación del 4% en relación al año anterior
Año 2021, 845 asegurados variación del 7.9% en relación al año anterior

12. Página 3, Numeral 1.1 Número de asegurados; agradeceremos a la Convocante aclarar cuáles son las actividades que desempeña el personal del Tribunal Superior de Justicia. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara a la licitante que los destinatarios de los seguros a que se refiere la presente licitación es el personal del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, quienes en el ámbito de sus competencias llevan a cabo actividades administrativas y jurisdiccionales.

13. Página 4, Numeral 1.2. Cobertura del seguro de grupo vida sin dividendos; en apego al reglamento del seguro de grupo para la operación de vida, en relación al nombre del seguro, mi representada tiene autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas (C.N.S.F.) denominar al "Seguro de Grupo Vida sin dividendos" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin participación de las utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas; estimaremos de la convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La propuesta que elabore y presente la licitante deberá apegarse a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación. Se aclara que de acuerdo con los párrafos marcados con las letras o y s del numeral 1.3 de las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es quien resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en dichas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente y los criterios que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

14. Página 4, Numeral 1.2. inciso C. Indemnización por Invalidez Total y Permanente; se le solicita a la convocante confirmar que, en los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgado por el IMSS, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Atendiendo al párrafo marcado con la letras m del numeral 1.3 de las bases de la presente licitación, se aclara a la licitante que la autoridad sanitaria competente para dictaminar los casos de invalidez total y permanente del personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conforme a la normatividad vigente es: Servicios de Salud de Yucatán por medio del Hospital General Dr. Agustín O' Horán.

15. Página 4, Numeral 1.3 Condiciones Generales del objeto de la licitación; se solicita amablemente a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de

consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será autoadministración: "la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado". Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara a la licitante que de acuerdo con los párrafos marcados con las letras n y r del numeral 1.3 de las bases de la presente licitación, que, es el licitante quien deberá entregar los formatos con los datos completos de manera correcta y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado otorgará oportunamente las facilidades necesarias a la empresa aseguradora a la que se le adjudique la licitación, para que realice el trámite con el personal que deba ser asegurado, relativo al llenado de los formatos para la designación de beneficiarios, el cual deberá operar bajo el esquema de autoadministración.

Se aclara que la presente licitación no prevé la firma de contrato entre la convocante y la aseguradora a quien se le adjudique la licitación.

16. Página 5, Numeral 1.3 Condiciones Generales del objeto de la licitación, inciso v; en referencia a este punto entendemos que se refiere a una prórroga de vigencia en la que se deberá respetar la cuota al millar de suma asegurada ofertada y que con base a esta última se realizará el cálculo de prima que corresponda al periodo de prórroga solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= De acuerdo con el párrafo marcado con la letra v del numeral 1.3 de las bases del presente reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar el servicio respetando los mismos precios y condiciones cuando a solicitud del Consejo de la Judicatura le solicite hasta un 25% del monto contratado (licitado, adquirido) y/o hasta por tres meses más. Asimismo, en el numeral 17 de las citadas bases se especifica que en caso extraordinario y a solicitud del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas hasta por tres meses más después de concluida la póliza.

17. Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar el siguiente detalle de siniestralidad de las últimas 3 vigencias:

a) Los siniestros pagados por cobertura con fecha de ocurrencia, fecha de pago y monto pagado.
b) El número de personas aseguradas, y la regla de suma asegurada.
c) Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados en vigencias anteriores.

R=

a) siniestros pagados: 2018, monto pagado 300,000; en el 2019, montos pagados 400,000, 300,000 y 200,000 y, en el 2020, monto pagado 400.000.

b) Año 2019, 752 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 300,000 y 200,000 por cada uno de los grupos.

Año 2020, 783 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 300,000 y 200,000 por cada uno de los grupos.

Año 2021, 845 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 350,000 y 250,000 por cada uno de los grupos.

c) son los siniestros ocurridos.

18. Página 17, Numeral 6.4, último párrafo. En caso de resultar adjudicada mi representada, y respecto a la siniestralidad, agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara a la licitante que de acuerdo con el numeral 4.3.2 de las bases de la presente licitación, la propuesta de la cobertura de la póliza tendrá validez obligatoria a partir de las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 01 de enero del 2023.

A solicitud del Consejo de la judicatura podrá extenderse en los términos establecidos en las bases de la presente licitación.

En relación al uso de datos personales, debe aplicarse lo establecido en las leyes y normas relativas.

19. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado,

nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.
R= En relación al uso de datos personales, debe aplicarse lo establecido en las Leyes y normatividad relativa.

20. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= En relación al uso de datos personales, debe aplicarse lo establecido en las Leyes y normatividad relativa.

21. Página 21, Numeral 15 y página 22 Numeral 18. Referente al contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el contrato deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.
R= La presente licitación no prevé firma de contrato entre la convocante y la aseguradora que haya ganado la licitación, lo que se firma es la póliza general.
En caso de discrepancia entre la póliza y las bases de la licitación y las aclaraciones de la junta de aclaraciones prevalecen estas dos últimas.

22. En alcance a la pregunta anterior y en base a lo mencionado en la página 22, numeral 18, apreciaremos de la Convocante proporcionarnos el formato de Contrato, así mismo indicar que el mismo no se incluirá en la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.
R= La presente licitación no prevé firma de contrato entre la convocante y la aseguradora que haya ganado la licitación, lo que se firma es la póliza general.

23. Solicitamos de la convocante proporcionar el RFC o fecha de nacimiento de los integrantes de la colectividad asegurable. Favor de pronunciarse el respecto.
R= Los datos de los asegurados que se requiere para elaborar sus propuestas se encuentran en los anexos proporcionados a los cuales deberá apegarse.

GENERAL DE SEGUROS,S.A.B.

1.-Se solicita a la convocante proporcionar en formato Excel el listado completo de participantes conteniendo para cada un o de ellos (Nombre completo, Genero, Fecha de nacimiento, Suma Asegurada, fecha de ingreso y Actividad u ocupación)
R= Los anexos que contiene los datos de los asegurados y que se requieren para la elaboración de sus propuestas se encuentran en la página electrónica del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, los cuales son descargables y convertibles a word y excel.

2.- Se solicita a la convocante se sirva proporcionas la información de los últimos 4 años de siniestralidad detallada, para cada siniestro (cobertura afectada, razón del fallecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, fecha de pago y monto pagado o indemnizado)
ADRIAN HUERTA
R= siniestros pagados: 2018, monto pagado 300,000, cobertura muerte; en el 2019, montos pagados 400,000, cobertura muerte; 300,000, cobertura muerte, y 200,000, cobertura invalidez; en el 2020, monto pagado 400.000, cobertura muerte; en el año 2021 no se reportó siniestro.

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

- Apreciaremos de la Convocante, indicar si ¿está permitida la intermediación a través de un agente en la contratación de los servicios?
R= Se aclara que los requisitos de representación se encuentra especificados en las bases de la presente licitación.

- Se sirva a la Convocante indicar si la contratación del seguro o seguros de personas de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, etc, en cuyo caso; Favor de pronunciarse al respecto.
R= La presente licitación se encuentra apegada a la normatividad vigente relativa.

- A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.
R= la información es irrelevante para la formulación de la propuesta, deberá ajustarse a los montos especificados en las bases de la presente licitación.

- Apreciaremos de la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Favor de apegarse a las bases.

- Solicitamos a la Convocante nos indiquen la siniestralidad de las vigencias 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 presentada en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes campos:

- Vigencia y fecha de corte de la última vigencia
- Número de siniestro
- Fecha ocurrido
- Fecha reportado
- Fecha de pago
- Monto reclamado
- Monto pagado
- Cobertura afectada y causa de fallecimiento

R= Se entregara reporte impreso al final de la sesión.

- Se solicita amablemente a la Convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas tres vigencias, indicando la regla de suma asegurada y coberturas con que contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.
R= Año 2019, 752 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 300,000 y 200,000 por cada uno de los grupos.
Año 2020, 783 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 300,000 y 200,000 por cada uno de los grupos.
Año 2021, 845 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 350,000 y 250,000 por cada uno de los grupos.

- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.
R= Se deberán respetar los precios y condiciones ofertadas y aceptadas por la convocante.

- Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuál es la institución pública que dictamina la Invalidez Total y Permanente.
R= Los servicios de salud de Yucatán SSY por medio del hospital Dr. Agustin O'horan.

- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de Invalidez total y permanente sea de 15 años a 64 años con cancelación automática a los 65 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.
R= Se aclara a la licitante que su propuesta deberá estar ajustada a las bases de la presente licitación, en caso de ofrecer condiciones distintas, será el comité quien analice la conveniencia de las propuestas y condiciones diversas ofertadas; igualmente, ya se ha aclarado que las coberturas del aseguramiento objeto de la presente licitación son sin límite de edad.

- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de Accidentes sea de 15 años a 69 años con cancelación automática a los 70 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.

R= Se aclara a la licitante que su propuesta deberá estar ajustada a las bases de la presente licitación, en caso de ofrecer condiciones distintas, será el comité quien analice la conveniencia de las propuestas y condiciones diversas ofertadas.

- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que un asegurado se le haya dictaminado Invalidez total y permanente, será dado de baja de la póliza del grupo y se le otorgará una póliza individual de seguro ordinario de vida, sin pago adicional de primas, solamente por la cobertura de fallecimiento.

R= Se aclara que deberá ajustarse a los requerimientos de las presentes bases, en caso de propuestas con condiciones adicionales o diferentes a las solicitadas, el comité analizará sobre la conveniencia de la misas y emitirá el fallo correspondiente.

- Se le solicita amablemente a la convocante nos indique si existe periodo de espera para las coberturas por Invalidez Total y Permanente.

R= No es información relevante para la formulación de la propuesta.

- Se le solicita amablemente a la convocante nos indique cuales de los asegurados se encuentran actualmente en un proceso o ya confirmado estado de incapacidad parcial o total ya sea temporal o permanente, indicando detalle de causa y fecha de ocurrido.

R= No se han presentado casos.

- Se le solicita amablemente a la convocante indicar la administración de la póliza, si será auto administrada, es decir, que al final de la póliza se ajustará la prima al final del año en función de los asegurados que se hayan agregado o dado de baja del grupo. O si será con reporte de altas y bajas mensuales.

R= Deberá a pegarse a los términos de las bases.

A continuación, en uso de la voz, el Secretario del Comité manifiesta a los presentes que en el documento marcado con el número 6 en el numeral 2 deberá presentar copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. De igual manera en el documento marcado con el número 10 en el formato UDAP 01 que debe contener la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2021 debe decir 2.5% sobre nómina. Por último se les indica que para el acto de apertura de propuestas deberán presentar los participantes como documento 23 el acuerdo de confidencialidad, que se encuentra en la página del Consejo de la Judicatura (cjyuc.gob.mx) en el apartado de Transparencia/Licitaciones, debidamente llenado y firmado por el representante legal de la empresa por la transmisión de información de esta Institución a su empresa.- -

Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, los comparecientes manifestaron quedar enterados de manera particular de lo

anterior, y con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se informa que todas las respuestas y acuerdos que se llevaron a cabo en esta sesión surten efectos para todos los participantes. - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente acta, previa lectura en voz alta para ratificación de la misma, firman todos los participantes, siendo las **once horas con treinta minutos** del día quince de febrero del año dos mil veintidós. - - - - - - - - - - - - - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - -

CARGO	*NOMBRE*	*FIRMA*
CONSEJERA EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	***M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA***	
CONSEJERO	***M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.***	
CONSEJERO	***M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KU***	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	***L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.***	
CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	***C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA***	
ASESOR	***M.D. JOSÉ ALEJANDRO DE GUADALUPE MOGUEL ESPEJO***	

ASESOR	***C.P. ADRIÁN HUERTA BAIZABAL***	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. -

EMPRESA	***REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO***	***FIRMA***
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE INE 1492084857	
SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO INE 0316014063734	
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS,S.A.B.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	ILSE DALETH BELTRÁN BONILLA INE 0381126872916	
INSIGNIA LIFE S.A DE C.V.	MIRNA GUADALUPE CASTILLO MARTÍNEZ INE 1549118065	
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

FECHA SINIESTRO	CAUSA	COBERTURA	MONTO	STATUS SINIESTRO
06-sep-20	DEFUNSION	MUERTE	$ 400,000.00	FINALIZADO
15-oct-19	INCAPACIDAD TOTAL	INVALIDEZ	$ 200,000.00	FINALIZADO
04-mar-19	DEFUNSION	MUERTE	$ 300,000.00	FINALIZADO
01-feb-19	DEFUNSION	MUERTE	$ 400,000.00	FINALIZADO
16-nov-18	DEFUNSION	MUERTE	$ 300,000.00	FINALIZADO

AÑO:	ASEGURADOS POR GRUPOS:	SUMA ASEGURADA POR PERSONA:
2021	4	$ 600,000.00
	59	$ 400,000.00
	215	$ 350,000.00
	567	$ 250,000.00
	845	

AÑO:	ASEGURADOS POR GRUPOS:	SUMA ASEGURADA POR PERSONA:
2018	4	$600,000.00
	57	$400,000.00
	193	$300,000.00
	501	$200,000.00
	755	

AÑO:	ASEGURADOS POR GRUPOS:	SUMA ASEGURADA POR PERSONA:
2020	4	$600,000.00
	60	$400,000.00
	211	$300,000.00
	508	$200,000.00
	783	

AÑO:	ASEGURADOS POR GRUPOS:	SUMA ASEGURADA POR PERSONA:
2017	4	$ 600,000.00
	56	$ 400,000.00
	193	$ 300,000.00
	506	$ 200,000.00
	759	

AÑO:	ASEGURADOS POR GRUPOS:	SUMA ASEGURADA POR PERSONA:
2019	4	$600,000.00
	59	$400,000.00
	207	$300,000.00
	482	$200,000.00
	752	